



Ajuntament de El Perelló



CALIDAD TURÍSTICA

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 15/2010

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección para la provisión, en régimen de interinidad, de la plaza de Técnico de Administración General, vacante en la Entidad Local Menor de el Perelló .

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía 564/2010 de fecha 25 de Noviembre de 2010 , y de conformidad con el artículo 10.1 del Decreto 33/1999, de 9 de marzo en relación con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Asimismo visto la necesidad de designar a los miembros que formaran parte del Tribunal que realizará la selección de la plaza de Técnico de Administración General interino, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 564/2010.

Por su parte y de acuerdo con las bases que regulan la convocatoria en su Base sexta , cuyo tenor literal es el siguiente : " *Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde presidente dictara Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos . Asimismo en caso de ser posible se fijara en la misma resolución la composición del tribunal , lugar , fecha y hora de inicio de los ejercicios y orden de intervención de los aspirantes . Se publicara en el Boletín oficial de la provincia extracto de dicha Resolución señalando que las listas se encuentran expuestas en el Tablón de edictos de la Entidad local del Perelló y en la pagina web municipal . Esta publicación podrá sustituirse por la notificación individual a los aspirantes siempre que su numero sea inferior a 10 . Contra dicha resolución se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones*".

Por todo ello y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación sobre régimen local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:



Ajuntament de El Perelló



CALIDAD TURÍSTICA
CERTIFICADO

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D Ma Amparo Cabedo Vidal
- D. José Luis Vicedo Rubio .
- D. Marian Arenas Muñoz .

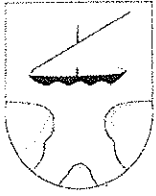
EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

- Presidente: D. Javier Montero Hernández , Jefe de Sección del Boletín Oficial de la Provincia de la Diputación de valencia .
- Suplente: D.Dessire Alborch Bru .Técnico de Administración general del Ayuntamiento de valencia .
- Vocal: D. Jorge Cuerda Mas .Secretario General del Ayuntamiento de Sueca
- Suplente: D. Miguel Torres, Interventor del Ayuntamiento de Sueca .
- Vocal: D. Carlos Llopis , Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Fortaleny .
- Suplente: Vicente Frontera , Secretario del Servicio de Coordinación de secretarios e interventores de la Diputación de Valencia .
- Vocal: D. Beatriz Roca Fernández.. Técnico de Administración general del Ayuntamiento de Salem .
 - suplente: D. Juan José Iborra Pons, secretario – Interventor del Ayuntamiento de Millares y Dos Aguas .
- —Vocal: D. Concha Domínguez. Técnico de Administración general del Ayuntamiento de Chiva .
- Suplente: D. Trinidad Gil Garriges Secretario del Servicio de Coordinación de secretarios e interventores de la Diputación de Valencia
 - Secretario: D. Enrique Pascual Miralles , Secretario- Interventor del Ayuntamiento del Perelló .
 - Suplente: D. Salvador Cortes Torrado.

TERCERO. Fijar como fecha de del primer examen el día 26 de enero a las 10 horas , en el Salón de plenos del Ayuntamiento , sito en Calle Baro de Ruaia nº 1 , de esta localidad .



Ajuntament de El Perelló



CALIDAD TURÍSTICA

CUARTO .- De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Conselleria de Administraciones Publicas de 27 de septiembre de 2010 por el cual se determina la letra para fijar el orden de intervención de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2010 del conjunto de las administraciones Publicas " y dado que no se ha dictado hasta la fecha Resolución alguna para el año 2011 resulta de aplicación la antes señalada , en virtud de la cual la letra "V" será la comenzara la citadas pruebas .

QUINTO .- Publicar la relación de admitidos en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la pagina web municipal ., concediéndoles un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente para que presenten las reclamaciones que consideren convenientes, a la presente resolución señalando que en caso de no presentar alegaciones la presente resolución quedara elevada a definitiva .

SEXTA .- Notificar la presente a los aspirantes y a los designados como miembros titular y suplentes del tribunal a los efectos oportunos .

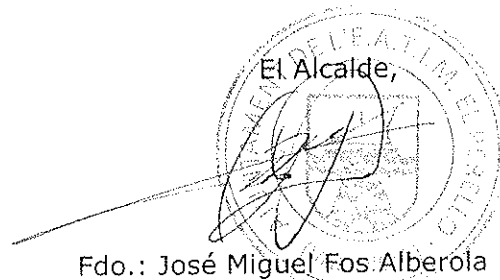
Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Miguel Fos Alberola , en el Perelló a once de enero de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario Acctal



Fdo.: Salvador Cortes Torrado

El Alcalde,



Fdo.: José Miguel Fos Alberola